



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, CELEBRADA EL DÍA 19 ABRIL DE 2021**

**Asistentes:**

**Equipo decanal:**

Fernández Ros, Encarnación  
García Sevilla, Julia  
Romero Medina, Agustín  
Vera Ferrándiz, Juan Antonio

**Grupo A. Profesores funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes con docencia en el centro:**

Bermejo Alegría, Rosa  
Brito de la Nuez, Alfredo  
Corbalán Berna, Javier  
Fernández-Vilar, María Angeles  
Fuentes Melero, Luis J.  
González Javier, Francisca  
Hidalgo Montesinos, María Dolores  
Marín Serrano, Javier  
Martín, María del Pilar  
Martinez Martinez, María del Carmen  
Popovic, Miroljub  
Olivares Olivares, Pablo José  
Pérez López, Julio  
Pérez Sánchez, Miguel Angel  
Ruiz, Jose Antonio

**Grupo B. Personal docente e investigador:**

Sánchez Asensio, Ascensión

**Grupo C. Alumnos:**

Bravo Mellado, Alberto  
Conesa Valverde, Cristina  
Caballero, María  
Campillo Arnaiz, Antonio

De Paco Fernández, José Alberto  
Izquierdo Garcerán, Paula  
Mármol Ortega, Alba  
Ndi Mangwa, Laurena C.  
Quijada Molina, Victoria  
Serna Martínez, Lucía  
Sánchez Roca, María José  
Valverde Vivancos, María Carmen

**Grupo D. Personal de administración y servicios:**

Castillo Díaz, José A.

**OTROS REPRESENTANTES (Departamentos de otras Facultades con docencia en los títulos oficiales de la Facultad de Psicología):**

Ferrándiz, Carmen (Coordinadora del Máster en Psicología de la Educación)

**Excusan su asistencia:**

Abad Mate, María Angeles  
Cabello Luque, Francisco  
Del Toro Martínez, Fuensanta  
Freixinos, María Angeles  
Galián Conesa, María Dolores  
Garcés De los Fayos, Eva  
Garcés de los Fayos Ruiz, Enrique  
González Salinas, Carmen  
Juan Cano, Agueda  
López López, Jose Antonio  
López Soler, Concepción  
Maquilón Sánchez, Javier  
Marín Martínez, Fulgencio  
Martínez, Concepción  
Martínez Fuentes, María Teresa  
Olmos Soria, Marina Llanos  
Osete, Jose Miguel  
Parra López, Pablo  
Pérez López, Julio  
Ramírez De la Fé, María Carmen  
Romera Sánchez, Francisco  
Velandrino Nicolás, Antonio  
Vera Martínez, Juan José

En Murcia, siendo las 10 horas del día 19 de abril de dos mil veintiuno, quedó reunida, en sesión extraordinaria y mediante videoconferencia en Zoom, la Junta de Centro de la Facultad de Psicología, habiendo sido previamente citados todos sus miembros y con asistencia de los que anteriormente se indican.

Se trató el siguiente orden del día:

### **1. Aprobación, si procede, de la adscripción de asignaturas y créditos del Máster Universitario de Intervención Logopédica en la Deglución, en áreas de conocimiento.**

El Decano comienza explicando que Vicerrectorado de Estudios nos ha pedido la adscripción de asignaturas y créditos del Máster Universitario de Intervención Logopédica en la Deglución porque necesita incorporarlo a Ormuz para que esté disponible para los departamentos a efectos del POD. Se envió a la Junta la documentación para su revisión. El profesor Julio Pérez López interviene para explicar que revisando los créditos se dio cuenta de algún error en las sumas de créditos. El Decano explica que eso se debe a que los créditos que imparten en la Universidad de Chile no contabilizan en nuestro POD. El profesor Julio Pérez cree que es importante dejarlo explicado, el Decano está de acuerdo con dejarlo explicitado.

La Junta aprueba la adscripción de asignaturas y créditos del Máster Universitario de Intervención Logopédica en la Deglución, en áreas de conocimiento.

### **2. Aprobación, si procede, de la propuesta de Modifica de ANECA en el Máster Universitario en Psicología de la Educación**

El Decano comenta que son tres documentos los que se han enviado a la Junta, el primero, es un resumen de lo que se quiere modificar. Siguiendo el orden de la Memoria verificada, se incluyen tres cambios diferentes.

El primero se refiere a cuestiones de pequeños cambios en asignaturas atendiendo al Informe favorable de renovación de la acreditación de este Máster

Firmante: MARIA DOLORES GALIAN CONESA. Fecha-hora: 25/06/2021 10:07:43. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES.  
Firmante: AGUSTIN ROMERO MEDINA. Fecha-hora: 25/06/2021 10:08:21. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES.



Código seguro de verificación: RUxFMhMc-ZzmV+ri1-7SD0o74F-YZqlftdS

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

que hizo ANECA hace un año. También en cambios menores realizados en varias asignaturas, tales como alguna modificación en la denominación de asignaturas, modificaciones en actividades formativas de asignaturas; así como algún pequeño cambio en alguna asignatura en cuanto a metodologías docentes. Por último, en cuanto a los resultados previstos se modifica la tasa de graduación del 95% a una horquilla del 75-85% que se ajusta más a la realidad.

La segunda se refiere al tema de la semipresencialidad, que consiste en adecuar el título a la docencia semipresencial o asignaturas híbridas. Las asignaturas híbridas tienen parte presencial y parte no presencial (online). Esta opción de semipresencial consta desde siempre en la Memoria verificada, aunque se ha utilizado en una o dos asignaturas hasta ahora. Con la experiencia acumulada por dos proyectos de innovación educativa y con la derivada de la docencia online obligada por la pandemia, gran parte del profesorado de este Máster ha podido desarrollar este tipo de docencia, incrementando horas lectivas online síncronas y asíncronas. En este Modifica lo que se hace es incrementar el número de asignaturas semipresenciales. En este sentido, los cambios cumplen la reciente Orden Ministerial publicada en el BOE el 15 de abril de 2021 sobre recomendaciones para titulaciones no presenciales e híbridas (o semipresenciales), que entre otras cosas indica que la carga lectiva de no presencialidad tiene que estar entre un 40-60% de la carga lectiva total. Así se hace pero de modo que sea la Comisión Académica del Máster la que acuerde, en colaboración con Decanato, el número de asignaturas que estarán en la modalidad híbrida, así como la proporción concreta de horas presenciales y no presenciales, así como que se tenga en cuenta que se cumplan todos los criterios comentados de dicha norma de 15 de abril.

La última cuestión tiene que ver con una modificación que pretende favorecer la inclusión laboral de los alumnos del Máster de Psicología en la Educación para que pudieran presentarse a las oposiciones de Secundaria por la especialidad de Orientación Educativa. Hasta el momento nuestros egresados del Máster en Psicología de la Educación si les interesa esa salida profesional tienen que matricularse después en el Máster de Formación de Profesorado para presentarse a las oposiciones, pues es el máster habilitante para ello. Dada la

Firmante: MARIA DOLORES GALIAN CONESA. Fecha-hora: 25/06/2021 10:07:43. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES.  
Firmante: AGUSTIN ROMERO MEDINA. Fecha-hora: 25/06/2021 10:09:21. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES.



Código seguro de verificación: RUxFMhMc-ZzmV+ri1-7SD0o74F-YZqlftdS

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

similitud de bastantes asignaturas entre los dos másteres, para facilitar el paso al otro máster hay dos posibilidades: ampliar el reconocimiento de asignaturas (que ahora es mínimo) o elaborar una programación conjunta de estudios, lo que se llama PCEO. Ambas posibilidades se han planteado en los últimos años a Decanato de la Facultad de Educación, sin obtener en ningún caso respuesta favorable. Paralelamente en estos años tuvimos conocimiento en la Conferencia de Decanos/as de Psicología de la existencia de una tercera opción para poder acceder a este tipo de oposición, de una Orden Ministerial (EDU/3498 de 2011) que dice que cualquier otro máster que no sea de Profesorado y que tenga las competencias que dice en esa Orden Ministerial, si dispone o crea una especialidad de Orientación Educativa podría ser reconocido por la Agencia Evaluadora y con ello permitir el acceso a oposiciones de secundaria. Hace un año se ha sabido en la Conferencia de Decanos/as que ya hay un Máster en Psicología de la Educación, de los cuatro o cinco que hay en España, que es un master interuniversitario de universidades catalanas, que ha conseguido el visto bueno de su Agencia Evaluadora. Este reconocimiento de equivalencia en créditos, implica que sus egresados ya pueden acceder a esas oposiciones. El Decano explica que todo esto nos ha motivado a seguir con los procedimientos que ellos han seguido para poder conseguirlo.

Para conseguir la equivalencia de las competencias se requieren dos cosas: incluir una especialidad y se ha optado por denominarla "Orientación Educativa en Educación Secundaria" al igual que en la propuesta de la Universidad de Barcelona; y mostrar la vinculación entre competencias de la Orden de 2011 y las del Máster.

En cuanto a la estructura del plan de estudios no hay gran diferencia, lo que se añaden son créditos obligatorios de la especialidad (15 créditos) que será obligatorio cursar para el alumno que haga la especialidad. Las asignaturas optativas obligatorias para obtener la especialidad de "Orientación psico-educativa en educación secundaria" son: Personalidad y conducta en contextos educativos, Diagnóstico y evaluación psico-educativa, Intervención y asesoramiento familiar en contextos educativos, Relaciones interpersonales en el aula, Métodos de aprendizaje cooperativo, y Acoso escolar, análisis y

Firmante: MARIA DOLORES GALIAN CONESA. Fecha-hora: 25/06/2021 10:07:43. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES.  
Firmante: AGUSTIN ROMERO MEDINA. Fecha-hora: 25/06/2021 10:09:21. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES.



propuestas de intervención. El Máster tiene un perfil profesional e investigador con o sin especialidad, y la especialidad ofrece un perfil profesional más específico y más vinculado al contexto educativo. Ni se introducen más asignaturas ni se crean más competencias. Es en “diversidad” en donde se aporta el plus que nuestro Máster tiene con respecto del Máster de Formación de Profesorado, con más créditos en temas de hiperactividad, problemas de lectoescritura, superdotación... Además de la especialidad sería necesario que este alumnado tuviera que hacer al menos 12 créditos del Practicum en institutos o centros de Educación Secundaria o en servicios educativos vinculados a la educación formal pública o en departamentos de orientación educativa de centros privados o concertados que impartan Educación Secundaria.

En el caso de que posteriormente a la aprobación en Junta surjan cambios menores el Decano ruega que la Junta acepte que se realicen tales cambios. La idea es poder introducirlo ahora para si es posible se ponga en marcha el próximo curso. La profesora María Ángeles Fernández-Vilar pide que se cambie el título en su asignatura y se pongan en los procesos en lugar de “psicopedagógico”, “psicoeducativo”; también quiere preguntar si sería posible que esta asignatura estuviera entre las obligatorias para la intensificación de Orientación Educativa. El Decano responde que considera que no es conveniente añadir más asignaturas obligatorias. El profesor Miguel Ángel Pérez pregunta si la idea es que superando este máster eventualmente se pueda obtener los requisitos para la oposición a Secundaria en la especialidad de Orientación Educativa; el Decano contesta que efectivamente es así. Y pregunta también si requerirá que posteriormente la Comunidad Autónoma lo apruebe, a lo que el Decano contesta que efectivamente es así; entonces pregunta si habrá garantía de que el proceso siga adelante, a lo que el Decano contesta que eso se verá en el proceso de Modifica. Por último, Javier Corbalán quiere felicitar y agradecer el trabajo realizado por el equipo de trabajo.

La Junta aprueba el Modifica de ANECA para el Máster Universitario en Psicología de la Educación.



### 3. Aprobación, si procede, del cambio de denominación de la Comisión de Premio Extraordinario de Doctorado por Comisión de Premio Extraordinario de Fin de Grado

El último punto es un cambio de denominación de la Comisión de Premio Extraordinario de Doctorado por Premio Extraordinario de Fin de Grado puesto que hace tiempo que el Programa de Doctorado de Psicología pasó a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia. En esa Comisión se trataban también los Premios Extraordinarios de Fin de Grado, por tanto, supone cambiar el nombre de la Comisión, que quedaría como “Comisión de Premio Extraordinario de Fin de Grado”.

Por último, Alfredo Brito quiere felicitar al Decano por el trabajo realizado. También la profesora Carmen Ferrándiz, coordinadora del Máster de Psicología de Educación, que asiste a la Junta como invitada, también agradece el trabajo del Decano y de todos los compañeros de la Comisión Académica del Máster.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:02 horas del día 19 abril de 2021.

De todo lo cual, como Secretaria y con el Vº Bº del Sr. Decano, doy fe.

VºBº

El Decano,

La Secretaria de Centro

Fdo.: Agustín Romero Medina

Fdo.: María Dolores Galián Conesa